



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 04 JUL 2023

Expediente N° SO-19.459/2022.-
Resolución N° SO-323/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 205/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Mariela Justina Palacios, Auxiliar de Mantenimiento, Producción o Servicios Generales de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación del suplemento por Riesgo de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/2006, Artículo N° 68 y 71°.

Que, mediante Resolución N° 205/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se convalida el Acta Acuerdo N° 05/2023 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular SECTOR NODOCENTE y se otorga el Suplemento por Riesgo a la Sra. Mariela Justina Palacios.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán informa, fs. 24, que se debe determinar la aplicación del Suplemento por Riesgo, a partir del 16 de noviembre de 2022, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por asignado el Suplemento por Riesgo a la Sra. Mariela Justina Palacios, D.N.I. N° 23.935.778, Categoría 06, Auxiliar de Mantenimiento, Producción o Servicios Generales de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de noviembre de 2022, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande lo indicado en el artículo precedente, en el Inciso I – Gastos de Personal – Sede Regional Orán, del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio correspondiente.-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Consejo Asesor y notificarse a la interesada.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHORRELQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA